

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2014-0303**

Bogotá D.C.

Señor  
**MAURICIO BOTERO JARAMILLO**  
**ABANNA SAS**  
NIT. 830502982-3  
CARRERA 9 No. 67 A 19 Ofc. 201  
TELEFONO: 2356385  
**Bogotá**

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2014191019-E  
Remite: SECRETARIA GENERAL  
Tipo Doc: OFICIO

Fecha: 2014/11/21 4:37 PM

**ASUNTO: Comunicación de Aceptación Oferta**

Respetado Señor Botero:

En virtud a lo establecido en el artículo 40 del Manual de Contratación del ICETEX para procesos de contratación de mínima cuantía, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 019 del 19 de junio de 2014, y de acuerdo con la delegación contenida en el numeral 12 del artículo 1º de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, y aprobado en el Comité de Contratación del día 18 de noviembre de 2014 se procede a la aceptación de la oferta presentada por Usted el 31 de octubre de 2014, por la empresa que Usted representa, de acuerdo con la siguiente información:

**OBJETO:** Contratar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos video proyectores (video beam) del ICETEX – Sede Central.

**PLAZO:** El plazo de ejecución será de hasta veinte (20) días hábiles, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en esta Comunicación.

**VALOR:** El valor del objeto a contratar asciende hasta la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$5.524.000,00) M/CTE; discriminados así: (i) el mantenimiento de los equipos video proyectores (video beam) por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$4.524.000,00) Incluido I.V.A., y (ii) el valor de UN MILLÓN DE PESOS MDA/CTE (\$1.000.000,00) para la adquisición de repuestos que se lleguen a requerir.

**FORMA DE PAGO:** El ICETEX pagará al Contratista en un (1) pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la legalización, previa presentación de la factura correspondiente, acompañada de la certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal (según sea el caso), en la que conste que se encuentran al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



**2014-0303**

Familiar, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que EL CONTRATISTA indique por escrito al ICETEX.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2014-442 del 05 de noviembre de 2014, rubro: G311002004005002 Concepto: Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

**ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:** El mantenimiento preventivo y correctivo se requiere para los once (11) equipos video proyectores (video beam) del Instituto, con el fin de prolongar su vida útil y óptimo funcionamiento, y así poder dar cumplimiento oportuno a los requerimientos de las diferentes dependencias en cuanto a la programación de reuniones en desarrollo de las actividades propias de los procesos misionales, gerenciales y de apoyo.

Los equipos video proyectores (video beam) son esenciales dentro del desarrollo de las diferentes reuniones y capacitaciones del Instituto, tanto de las dependencias internas, así como con personal externo (usuarios, beneficiarios de becas. Instituciones de educación de educación superior, cooperativas, ministerios, entre otras)

• **DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS**

MARCA	REFERENCIA	PLACA ICETEX	UBICACIÓN / AREA	MANTENIMIENTO
EPSON	H350A	58618	PRESIDENCIA	PREVENTIVO
NEC	LT-280	44033	SECRETARIA GENERAL	PREVENTIVO
PANASONIC	LB50X6A	43511	VICEPRESIDENCIA FINANCIERA	PREVENTIVO
EPSON	POWERLITE - 54	43620	OFICINA DE RIESGOS	PREVENTIVO
NEC	LT-280	44032	VICEPRESIDENCIA DE FONDOS	PREVENTIVO
EPSON	POWERLITE - 54	44120	OFICINA DE CONTROL INTERNO	PREVENTIVO
EPSON	POWERLITE - 54	44121	VICEPRESIDENCIA DE CREDITO Y COBRANZA	PREVENTIVO
EPSON	POWERLITE - 77	44121	AUDITORIO	PREVENTIVO
NEC	LT-280	44031	AUDITORIO	CORRECTIVO (unidad óptica lámpara )
NEC	LT-280	44029	AUDITORIO	CORRECTIVO (unidad óptica lámpara )
NEC	LT-280	44030	AUDITORIO	CORRECTIVO (unidad óptica lámpara )

2014-0303

• **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO:**

1. Desarme y verificación del estado de los equipos.
2. Limpieza interna y externa de los equipos.
3. Lubricación y calibración de los mecanismos funcionales y operacionales.
4. Revisión de mecanismos y partes electrónicas.
5. Chequeo de memorias y tarjetas lógicas.
6. Chequeo de Jack de conexión.
7. Revisión de cable de datos y de poder.
8. Revisión de la unidad óptica (lámparas).
9. Sincronización y Ajuste del Sistema de Refrigeración
10. Verificación de Estado de Partes y Suministros
11. Refuerzo de Soldaduras de Integrados y Tarjetas
12. Adquisición de repuestos para remplazo de partes por averías, daños o fallas

**OBLIGACIONES A CUMPLIR CON OCASIÓN EL SERVICIO:**

1. El contratista prestará el servicio aceptando el estado, las condiciones de mantenimiento y localización que en la actualidad tienen los relacionados anteriormente, así mismo debe brindar la orientación al usuario en el correcto uso de los equipos.
2. Disponer para realizar la actividad de todas las herramientas y elementos necesarios para realizar en forma óptima el mantenimiento preventivo.
3. Las partes y/o repuestos que se instalen deberán ser nuevos y originales.
4. Garantizar que las partes de los equipos reparadas o cambiadas en la ejecución de la presente orden de servicio, funcionarán en perfectas condiciones por el término de seis (6) meses a partir de la instalación o puesta en funcionamiento del mismo. Si alguna parte reparada o cambiada de los equipos, llegare a fallar, el contratista se compromete a cambiarla por una igual o de superiores características, sin costo alguno para el ICETEX.
5. El contratista deberá garantizar que el personal que se destine para la realización del mantenimiento preventivo de los equipos cuente con la idoneidad requerida.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
7. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o información que le formule.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

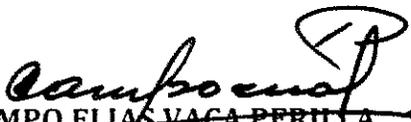
2014-0303

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:** La verificación del cumplimiento contractual, de acuerdo con la oferta presentada y las condiciones contratadas estará a cargo de **Coordinador del Grupo de Recursos Físicos del ICETEX**, quien además de las funciones señaladas en los artículos 50 y 51 del Manual de Contratación del **ICETEX**, dará cumplimiento a las circulares, directivas y demás directrices, así como los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad señalados en el Doc Manager del **ICETEX**.

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL:** A partir de la fecha de esta Comunicación de Aceptación, se entiende perfeccionado el vínculo contractual. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal por parte del ICETEX. No se reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

La presente comunicación de aceptación de oferta, se publicará en la página web de la Entidad.

Cordialmente,

  
**CAMPO ELIAS VACA PERILLA**  
Secretario General (E)

*Proyectó:* Katerynne Morales Roa - Abogada Contratista 

*Revisó:* Rocio del Pilar Acosta Moreno - Coordinadora Grupo de Contratos 

*Vo.Bo.:* Ingrid Marcela Garavito Urrea - Coordinadora Grupo de Recursos Físicos 

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL  
CDP EF-2014-442 RP 156138-22592  
Rubro: MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES  
Código: 6311002004005002  
Fecha: 21-NOV-14 Registrado por: 